

Pereira, 17 de marzo de 2026

Doctora
ANA MIREYA JARAMILLO
Gerente
INT BPO
intcobranzabpo@gmail.com

Asunto: Respuesta observación – Invitación pública No. 23

Cordial saludo,

Nos permitimos dar respuesta a la siguiente observación recibida en el marco de la invitación pública No. 23 de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión:

Respetados señores,

En el marco de la **Invitación Pública No. 23 para la contratación del Coordinador de Tecnologías**, respetuosamente nos permitimos presentar la siguiente observación respecto a los requisitos de participación establecidos en el documento de la convocatoria.

En el numeral correspondiente a **participantes**, se establece que la invitación está dirigida exclusivamente a **personas naturales profesionales**. Al respecto, solicitamos a la entidad evaluar la posibilidad de **permitir también la participación de personas jurídicas**, siempre que estas acrediten dentro de su equipo de trabajo un profesional que cumpla con el perfil académico y la experiencia exigida en los términos de la invitación.

Esta solicitud se formula teniendo en cuenta que las actividades descritas en el objeto y alcance del contrato comprenden componentes técnicos relacionados con **gestión de sistemas de información, interoperabilidad, integración de plataformas tecnológicas, manejo de herramientas GIS, calidad de datos y analítica**, los cuales pueden ser ejecutados tanto por profesionales independientes como por **empresas especializadas que cuentan con equipos técnicos interdisciplinarios**.

Adicionalmente, nuestra empresa **ya ha ejecutado proyectos de características similares**, lo cual evidencia que este tipo de actividades también puede desarrollarse a través de personas jurídicas con personal profesional idóneo designado para el contrato.

En ese sentido, permitir la participación de personas jurídicas **ampliaría la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia**, manteniendo al mismo tiempo la exigencia del perfil profesional requerido para la ejecución del contrato.

En caso de que la entidad considere mantener la limitación a personas naturales, agradecemos se sirva **indicar la justificación técnica o jurídica de dicha restricción**, teniendo en cuenta el alcance técnico de las actividades establecidas en la invitación.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,
ANA MIREYA JARAMILLO
Gerente INT

Respuesta: Revisada la observación radicada el día 15 de marzo de 2026 a las 16:34, se evidencia que fue presentada de manera extemporánea, de acuerdo con el cronograma previamente publicado en la invitación pública:

12. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Martes 10 de marzo 2026
Observaciones al pliego de condiciones	Miércoles 11 de marzo 2026 hasta las 4:00pm
Respuesta a las Observaciones	Jueves 12 de marzo 2026
Recepción hojas de vida y demás documentos exigidos	Hasta el día 16 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m.
Evaluación de postulados	Martes 17 de marzo de 2026
Publicación lista de profesionales para entrevista	Miércoles 18 de marzo de 2026
Entrevista virtual	Jueves 19 de marzo de 2026
Publicación de lista de elegibles y seleccionados	Viernes 20 de marzo de 2026
Observaciones a la publicación	Hasta el día Martes 24 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m.
Respuesta a las observaciones	Miércoles 25 de marzo de 2026

Enlace de la invitación pública página web UTP: <https://contratacion.utp.edu.co/sin-categoria/invitacion-publica-no-23-de-2026-vice-rectoria-de-investigaciones-innovacion-y-extension-epsea-universidad-tecnologica-de-pereira/>

En consecuencia, no es posible emitir respuesta a la misma, en cumplimiento de los términos y fechas establecidos y divulgados oportunamente.

Comité evaluador,

MAURICIO HOLGUIN LONDOÑO

Vicerrector de Investigaciones Innovación
Y Extensión

YESICA MARCELLA ROJAS OROZCO

Profesional Administración Institucional
de la Investigación